

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde per manecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 31)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0 33
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1 16
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0 58
Idem de yerba de 12 idem	1 20
Litro de aceite.....	1 60
Kilogramo de carbón.....	0 12
Quintal métrico de leña....	3 74
Kilogramo de carne.....	1 73
Litro de vino.....	0 83

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 26 de Enero de 1912.—El Secretario, Gerardo A. Uria.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Restituto Perez.

R. al núm. 330

Junta Municipal del Censo Electoral DE TARAMUNDI

D. José María Mendez y García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Hago saber: Que en sesión de dos del actual quedó constituida esta Junta, como sigue:

Presidente, el que suscribe, nom-

brado por la Junta local de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Manuel Santamarina, Concejal de mayor número de votos y suplente, D. Javier Yanes Picos, Concejal que sigue al anterior.

Vocales, D. Manuel Legaspi Lopez, D. Manuel Cotarelo Murias, D. José Florez Corveiras, D. José María Castella Gonzalez y D. José Antonio Sierra Villar.

Suplentes, D. José B. Santamarina, D. José María Lopez Garcia, D. Domingo Prieto Mendez y D. Manuel Regodeseves Calvin.

Y para su inserción en el BOLETIN oficial es el presente.

Taramundi y Enero 5 de 1912.—José María Mendez.—Por su mandado, El Secretario, José María Lombardero.

R. al núm. 346

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Por acuerdo de esta Junta, en sesión celebrada el primero de Diciembre último, ha sido designado para Colegio electoral del Distrito único de este concejo, la Escuela de niños de esta capital, en todas las elecciones que puedan tener lugar durante el año de 1912.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 22 de la Ley electoral vigente.

Villanueva de Oscos y Enero 25 de 1912.—El Presidente, José A. Gonzalez.—El Secretario, Manuel D. Sanjurjo.

R. al núm. 337

DE PANES

D. Manuel Torre Villar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Panes.

Hago saber: Que en sesión del día dos del actual quedó constituida esta Junta en la forma siguiente:

Presidente: el que suscribe, reelegido por la Junta de Reformas sociales.

Primer Vicepresidente: D. José Torres Fernandez, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Eustaquio Rugarcia Riloba.

Segundo Vicepresidente: D. Juan Río Gutierrez, exjuez municipal.

Suplente, D. Francisco Fernandez Verdeja.

Vocales por industrial: D. Manuel Rubin Bear, D. Gregorio Miguelez y Miguelez y D. Cándido Lopez Fernandez.

Suplentes: D. Guillermo Herrero Guerra, D. Victoriano Dosal Garcia y D. Cosme Rubin Martinez.

Por industrial: D. Fausto Suarez Perez.

Suplente, D. Basilio Cosío Fernandez.

Panes, 24 de Enero de 1912.—Manuel Torre.—Por su mandado, José B. Diaz.

R. al núm. 337

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Se abre un concurso, por el término de treinta días, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el suministro de los artículos necesarios para la alimentación del ganado existente en las cuadras de este Municipio.

Para tomar parte en el concurso se requiere que durante los treinta días de publicación, los que pretendan ser licitadores entregarán en la Secretaría de este Municipio, dentro de las horas de diez á catorce de todos los días hábiles y no festivos, los pliegos de proposición, ajustándose al modelo que figura al pie y extendidos en papel del sello oncenno.

Estos pliegos se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado, dirigido al Presidente, expresando en el dorso lo siguiente: «Proposición para optar al suministro de artículos para el alimento del ganado de las cuadras municipales de Gijón»; adjuntando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Caja de este Municipio la cantidad de 500 pesetas, como fianza provisional á las resultas del concurso. La fianza definitiva consistirá en el doble de dicha cantidad.

Los pliegos de condiciones generales y económico-administrativas se hallan expuestos en esta Secretaria desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón, 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, D. Velasco.

Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado y conforme con las condiciones generales y económico-administrativas, fijadas por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón para el suministro de alimentos para el ganado de las cuadras municipales, se comprometo á verificarlo en las siguientes condiciones (aquí consignarán los precios de cada artículo).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

En el día 12 de Febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de actos de estas Consistoriales la contratación en subasta pública de las basuras procedentes de la limpieza pública de esta población bajo el tipo de 5.000 pesetas, con arreglo á los pliegos de condiciones generales y económico-administrativas aprobados por el Ilustre Ayuntamiento.

La subasta girará á la alza de dicho tipo, y para tomar parte en ella se requiere que durante la primera media hora despues de abierto el acto entreguen los licitadores al Sr. Presidente, dentro de sobre cerrado y dirigido al mismo, los pliegos de proposición ajustados al modelo que figura al pie y extendidos en papel del sello oncenno, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Caja de este Municipio, la cantidad de 250 pesetas como fianza provisional á las resultas de la licitación.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por ciento del tipo de adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, D. Velasco.

Modelo de proposición

Don F. de T..., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado de los pliegos generales y económico-administrativas para la subasta de las basuras procedentes de la limpieza pública de la villa de Gijón, conforme en un todo con los mismos se comprometo á satisfacer al Ayuntamiento por dicho servicio durante el año de 1912 la cantidad de..., pesetas (en letra).

Fecha... (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 339

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MINAS

RELACION de las concesiones mineras que, por estar en descubierto del cañon de superficie al finalizar el año próximo pasado, quedan caducadas por ministerio de la Ley, en virtud de lo prescrito en el art. 4.º de la de tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, el terreno de las cuales se declara franco y registrable en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Mayo de 1911.

Números	MINAS	Mineral	Hectáreas	Concejos	PROPIETARIOS	Vecindad
40	Luisa	Hulla	12,5773	Langreo	Sociedad «Cántabro Asturiana»	Santander
74	Seis Hermanos	Hierro	8,3849	Siero	D. Manuel Pelayo	Siero
97	Guadalupe	Hulla	12,5773	Langreo	Sociedad «Cántabro Asturiana»	Santander
1611	La Amistad	Hierro	30	Oviedo	D. Juan Gomez	Oviedo
3355	Dolores	Hulla	9	Langreo	Sociedad «Cántabro Asturiana»	Santander
4615	2.ª Riqueza	Id.	45	Aller	D. Estanislao Infanzón	San Martin del Rey
5880	Resurrección	Id.	12	Cabrales	Juan Bernardo	Sotres
6156	Fortuna	Id.	9	Tineo	Herederos de D. Estanislao Ron	Tineo
6969	Felicidad	Id.	8	Mieres	Sociedad «Unión Asturiana»	Madrid
8434	Ballasa 3.ª	Id.	72	Laviana	Herederos de D. Francisco Retortillo...	Id.
8435	Melehora 3.ª	Id.	119	Id.	Los mismos	Id.
8535	Proserpina	Hierro y otros	12	Vega de Ribadeo	D.ª Cándida Alonso	Id.
8515	Encarnación	Hierro	25	Cangas de Onís	D. Andrés Isasi	Bilbao
8767	Rosita	Carbon	24	Lena	Luis Muñiz	Oviedo
8963	Catalina	Id.	363	Id.	Sociedad «Carboneras de Pola de Lena»	Lena
9541	Josefa	Hierro	10	Cangas de Onís	D. Andrés Isasi	Bilbao
9604	Abundante	Id.	20	Villaviciosa	Eladio del Valle	Villaviciosa
9813	Perseguida	Id.	30	Ribadesella	Andrés Isasi	Bilbao
10349	Teresa	Id.	24	Villaviciosa	Bernardo Vallina	Villaviciosa
10745	Agnes	Id.	32	Llanes	Sociedad «Sheldon Gertzen»	Gijón
10749	Elenita	Id.	24	Id.	La misma	Id.
11092	Concordia nueva	Carbón	955	Lena	Sociedad «Carboneras de Polade Lena»	Lena
11093	Victoria	Id.	193	Id.	La misma	Id.
11245	Cardeli	Id.	93	Bimenes	D. Felipe Valdés Menendez	Gijón
11358	Elisabeth	Manganeso	40	Llanes	Federico Sheldon	Id.
11377	La Abandonada	Id.	9	Id.	Carlos Morgan	Id.
11388	Juliana	Hierro	12	Corvera	José Alonso	Corvera
11461	Juanita	Id.	20	Proaza	Id.	Mieres
11510	La Talá	Id.	20	Llanes y Ponga	Id.	Jaen
11566	Nina	Id.	8	Ribadedeva	Id.	Santander
11616	Cuatro Amigos núm. 3	Cobre	302	Llanes	Jesus Sánchez Vega	Llanes
11722	Coloma	Hulla	9	Nava y Bimenes	Fenpe Valdés	Gijón
11875	Aurelio	Id.	9	Teverga	Antonio Ruiz de Velasco	Bilbao
12040	San Bartolomé	Hierro	84	Proaza	El mismo	Id.
12079	Villamil	Id.	12	Castropol	D. Everardo Villamil	Castropol
12104	2.ª Prosperidad	Id.	14	Ponga	Alejandro Zaragoza	Cangas de Onís
13083	Buena	Hulla	30	Laviana	José García Fernandez	Laviana
12328	Enero	Hierro	16	San Tirso de Abres	Pedro Olavarria	Bilbao
12385	Trinidad	Id.	12	Corvera	José Alonso	Corvera
12414	Manuela	Id.	13	Salas	Manuel Lecuna	Mieres
12734	Constancia 3.ª	Id.	18	Oviedo	Manuel Villa	Olloniego
12755	Santa Eulalia	Hulla	4	Siero	Rosendo San Martin	Carballin
12879	Salud	Hierro	30	Carreño	Francisco García Gonzalez	Beriña
13295	Cuatro Hermanos	Id.	40	Villanueva de Oscos	Aniceto Zubimendi	Bilbao
13424	Cisla	Hulla	18	Siero	Bernardo Balbona	Siero
13225	Ampliación Aurelio	Id.	128	Teverga	Antonio Ruiz de Velasco	Bilbao
13451	Corredoria	Id.	40	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
13825	Augusto	Id.	118	Lena	Arespacocheaga, Chacón y Compañía...	Bilbao
13826	Araceli	Id.	214	Id.	D. Luis Perez Guzman y otros	Jerez de los Caballeros
13838	Mayo	Id.	38	Caso	Eduardo Fernandez	Laviana
13958	Conchita	Id.	56	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
14149	Felicidad (Demasia)	Id.	2,6078	Mieres	Sociedad «Unión Asturiana»	Madrid
14250	Amistad	Hierro y otros	40	Tineo	D. Severino Sanchez	Salas
14344	Ascensión	Hulla	170	Lena	Arespacocheaga, Chacón y Compañía...	Bilbao
14345	Pepito	Id.	284	Id.	Los mismos	Id.
14690	Complemento	Hierro	30	Id.	D. Policarpo Herrero	Oviedo
14758	Cartavio	Id.	35	El Franco	Santos Díaz Rubin	Bilbao
14773	Rosita	Id.	47	Sobrescobio	Alfonso Walter	Londres
14774	Rosita 2.ª	Id.	68	Id.	Alfonso Walter	Id.
14845	Isabel	Hulla	251	Quirós	D. César Alvarez	Pola de Lena
14998	1.ª Demasia á Coloma	Id.	2,7750	Nava y Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
14999	2.ª idem á idem	Id.	9,5887	Bimenes	El mismo	Id.
15050	La Baronesa	Id.	370	Lena	Arespacocheaga Chacón y Compañía...	Bilbao
15059	Amistad segunda	Hierro y otros	4	Tineo	D. Severino Sanchez	Salas
15061	Victoria	Hierro	72	Cudillero	Gonzalez Alegre y Compañía	Oviedo
15121	Dos Amigos	Hulla	6	Lena	D. Florentino Fernandez	Lena
15143	San Rafael	Id.	190	Nava	Antonio Fanjul	La Moral
15146	Rosita	Hierro	12	Luarca	César Alvarez	Pola de Lena
15183	Provisional	Hulla	39	Oviedo	Compañía general Minera	París
15296	Aurora	Antimonio	12	Cangas de Tineo	D. Luis Cantón	Cangas de Tineo
15483	Delfino	Hierro	34	Muros y Cudillero	Josè Rodriguez Maribona	Avilés
15497	Carmen	Hulla	60	Oviedo	Compañía general Minera	París
15586	Ya está aquí el filón	Id.	40	Laviana	D. Antonio Fanjul	La Moral
15702	Magdalena	Id.	12	Nava	César Galbán	Oviedo
15749	Arsenia	Hierro	24	Salas	Celestino Fuertes	Gijón
15931	3.ª Demasia á Coloma	Hulla	8,0762	Nava y Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Id.
16116	Manolo	Id.	33	Quirós	Manuel Nieto de la Fuente	Oviedo
16162	2.ª Corredoria	Id.	4	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
16173	Josefina 1.ª	Antracita	27	Lena	Antodio Menendez	Sama de Langreo
16213	Demasia á Cardeli	Hulla	17,0371	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
16268	Complemento	Id.	54	Laviana	Francisco Tuero	Oviedo
16269	María Luisa	Id.	74	Id.	El mismo	Id.

Números	MINAS	Mineral	Hectáreas	Concejos	PROPIETARIOS	Vecindad
16311	3.ª Demasia á Corredoria	Hulla	4,9987	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón
16325	Alta	Id.	124	Aller y Laviana	Andrés Muñiz	Oviedo
16403	Demasia á Adela	Id.	11,2707	Siero	Rosendo San Martin	El Carbayin
16424	San Miguel	Id.	63	Lena	Antonio Menendez Suarez	Langreo
16425	Demasia á Josefina 1.ª	Id.	5,3575	Id.	El mismo	Id.
16603	Ella	Hierro	36	Llanes	Rodrigo Uría y Uría	Oviedo
16619	Celosía	Id.	16	Peñamellera baja	Francisco Rubin Tamés	Panes
16759	Ampliación á Alta	Id.	17	Laviana	Andrés Muñiz	Oviedo
16768	Ontamió	Id.	14	Peñamellera baja	Francisco Rumí y Tamés	Panes
16777	María	Hulla	44	Ribadesella	Victor Menendez	Tineo
16802	1.ª Demasia á San Ramón	Id.	7,4062	Lena	Eugenio Bertrand	Oviedo
16847	Nena 2.ª	Hierro	8	Ribadadeva	Senén del Diestro	Santander
16853	San Antonio	Id.	64	Llanes	Lorenzo Sanz Fernandez	Jaen
16870	Zaragoza	Id.	18	Cudillero	Luis Ariño	Gijón
16967	Ceña	Id.	4	Peñamellera baja	Francisco Rumí Tamés	Panes
17005	Tras de Guarda	Id.	12	Oviedo	Antonio Nieto	Oviedo
17026	Catalina	Id.	58	Cudillero	Luis Ariño	Gijón
17061	Marina	Hulla	18	Mieres	Manuel Commeau	Mieres
17062	Felicidad	Id.	44	Id.	El mismo	Id.
17129	Demasia á Jagdis	Id.	1,5600	Oviedo	Compañía general Minera	París
17133	Demasia á Dorotea 2.ª	Hierro	10,4193	Id.	D. Roque Costillas Gomez	Oviedo
17185	Porvenir	Id.	50	Cudillero	Ramón García Rendueles	Gijón
17256	Ester	Id.	8	Id.	Marcelino García	Id.
17286	El Porvenir del Valle	Id.	20	Tineo	Antonio Gonzalez Rodriguez	Tineo
17331	Descuidada	Hulla	39	Laviana	Lino Fernandez	Mieres
17367	Gran Bonanza	Antimonio	13	Cangas de Tineo	Angel Pidal	Gijón
17433	Rosario	Hulla	15	Cangas de Onis	Amador Noriega	Onís
17470	Obdulia	Id.	4	Laviana	Fernando Fernandez	Laviana
17442	María Castora	Hierro y otros	12	Vega de Ribadeo	Urbano Fernandez	Vega de Ribadeo
17531	La Cruz	Hierro	9	Llanes	Francisco Gomez Colado	Buelna, Llanes
17569	Soriano	Plomo y calamina	45	Id.	Alberto Rodriguez Mangas	Cabrales
15992	4.ª Demasia á Coloma	Hulla	2,1290	Bimenes	Felipe Valdés Menendez	Gijón

Lo que se publica en cumplimiento á lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados.
Oviedo, 31 de Enero de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez.

R. al núm. 363

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

Don Manuel Diaz Rodriguez, Alcalde
Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Oviedo.

Hago saber: Que no habiéndose
producido reclamación alguna contra
el acuerdo de subasta para contratar
la construcción de un edificio destina-
do á Escuela y sus dependencias en el
pueblo de San Andrés de Trubia, se
anuncia por término de treinta días la
celebración de la misma, bajo el tipo
de nuevemil novecientos tres pesetas
cuarenta y cinco céntimos, con suje-
ción al proyecto, pliego de condiciones
que figura en el expediente y anuncio
y á la Instrucción de 24 de Enero de
1905.

El acto se verificará á las doce y
media del día dos de Marzo en el salón
de sesiones de este Excmo. Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde ó de quien haga sus veces y
asistencia del Concejal designado por
la Corporación.

Los que deseen tomar parte en la
subasta podrán presentar las proposi-
ciones en pliego cerrado y papel del
sello 11.º, durante la primera media
hora después de la señalada para el
remate, ajustándose aquéllos al mode-
lo de proposición.

A todo pliego acompañará el res-
guardo que acredite la constitución del
depósito provisional del 5 por 100 del
presupuesto, ó sean 495,17 pesetas, y
la cédula personal de su autor, y el ad-
judicatario queda obligado, en el tér-
mino de diez días, después de hecha la
adjudicación, á ampliar la fianza pro-
visional hasta el 10 por 100 del tipo de
subasta, ó sean 990,34 pesetas, cuya
suma constituirá la fianza definitiva
para responder al cumplimiento del
contrato. Ambos depósitos se consti-
tuirán en la Depositaria municipal ó

dependencias autorizadas al efecto por
la Ley.

Antes de abrirse el primer pliego,
en el acto de la subasta, podrán sus
autores ó representantes manifestar las
dudas que se ofrezcan ó pedir explica-
ciones; pero una vez abierto el primer
pliego no se admitirán observaciones.

Las proposiciones que no se ajusten
al modelo serán desechadas, siempre
que, á juicio del Presidente, ofrezcan
duda racional sobre la firma del licita-
dor, sobre el precio ó sobre el compro-
miso que se contraiga.

Las obras objetode esta subasta ha-
brán de quedar terminadas en el plazo
de seis meses, á partir del día siguiente
de hecho el replanteo, que se efectuará
á los diez días de constituida la fianza
definitiva, abonando el contratista, ca-
so de demora, 20 pesetas por cada día
que pase del plazo fijado. El tiempo de
garantía de las obras será el de seis
meses, y en él serán de cuenta del con-
tratista la conservación y reparación
que no proceda del uso á que se desti-
ne el edificio.

El pago de las obras, dentro de la
consignación anual, se hará por liqui-
daciones aprobadas por el Sr. Arquitecto
y Ayuntamiento, entendiéndose
que, según el acuerdo de la Excelentí-
sima Corporación municipal de 8 de
Abril de 1910, y el de la Junta municipa-
l de 1.º de Junio del mismo año, el
contratista se reintegrará del gasto en
cuatro presupuestos sucesivos, á partir
del de 1912, y después de hecha la li-
quidación final las sumas que se adeu-
den devengarán el 5 por 100 anual,
reservándose el Municipio el derecho
de hacer reintegro en menos tiempo
que el fijado, aplicándose al resultado
de las valoraciones hechas, según los
precios del presupuesto, la baja corres-
pondiente á la mejora obtenida en la
subasta. Si transcurriesen seis meses
después de aprobada una situación de
obra, y siempre dentro de la consigna-
ción anual, sin realizar el pago de la

anualidad consignada, tendrá derecho
el contratista á la rescisión del contra-
to con los demás efectos de ...
ción 27 de las generales; lo mismo po-
drá rescindirle el Municipio por faltar
el contratista á las condiciones estipu-
ladas en el pliego.

Todos los gastos que se originen
por razón del contrato serán de cuenta
del adjudicatario. Este celebrará con
los obreros el contrato de que habla el
Real decreto de 20 de Junio de 1902, y
será responsable del seguro de aqué-
llos y de los accidentes del trabajo que
se ocasionen en las obras.

El Abogado bastanteador de pode-
res será D. José Cuesta Fernandez.

El Ayuntamiento se reserva el de-
recho de aprobar ó no la subasta, se-
gún lo tenga por conveniente.

Los planos, presupuestos, etc., se
hallan de manifiesto en las oficinas
municipales.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los que deseen tomar par-
te en la subasta.

Oviedo y Enero 27 de 1912.—Ma-
nuel Díaz.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para op-
tar á la subasta de construcción del
edificio Escuela y dependencias en el
pueblo de San Andrés de Trubia.»

En el pliego: «D. N... N..., vecino
de..., enterado del anuncio y pliego de
condiciones para contratar la construc-
ción de un edificio Escuela y demás
dependencias que figuran en el plano,
en el pueblo de San Andrés de Trubia,
se compromete á ejecutar las obras
con sujeción al plano y pliego de con-
diciones y anuncio en la cantidad
de... pesetas (en letra).»

Fecha y firma.

R. al núm. 335

Alcaldía de Teverga

Lista de los Sres. Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento y de un
número cuádruple de vecinos ma-
yores contribuyentes con derecho
á la elección de Compromisarios
para la de Senadores, formada con
arreglo á lo prevenido en el art. 25
de la Ley de 8 de Febrero de 1877

Concejales

D. Servando García Colado
Casiano Reguera
Pío Fernandez
Joaquin Alvarez Fernandez
Telesforo Fernandez Lagar
Manuel Arias Caunedo
Francisco Ruiz Fernandez
Francisco Fernandez Alvarez
José Higarza Alvarez
Juan Menendez Diaz
José Alvarez Rodriguez
Nicanor Robles

Contribuyentes

D. Manuel Alvarez Fernandez
Laureano Alvarez
Franco Reguera y Prieto
Francisco Fernandez Bernardo
Victor Albuérne
Francisco García y García
Antonio Alvarez Prida
Juan José G. Mendoza
Manuel A. Cienfuegos
José Antonio Alvarez
José Diaz Colado
Luis Menendez Fernandez
Valentin Miranda Colado
Manuel Alvarez Arias
Alvaro Alvarez Vinagre
Antonio Alvarez Viejo
José Alvarez Suarez
Vicente Fernandez Miranda
Belarmino Lopez García
Rufino Valcarce Tuñón
Diego Fernandez Herrero
Antonio García Martinez

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento de carta orden remitida á este Juzgado por la Superioridad, se cita á don Fermin García Bernardo y D. Alberto Arias Entrialgo, mayores de edad y vecinos que fueron de esta villa y Tremañes, hoy en ignorado paradero, para que los dias uno, dos, cuatro, seis, ocho, once, catorce, quince, dieciseis, dieciocho y diecinueve de Marzo, á las diez de la mañana, para que comparezcan dichos dias y hora ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de formar parte del Tribunal por jurados en las causas que han de celebrarse dichos dias.

Gijón, veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Modesto Gonzalez.

R. al núm. 294

Juzgado de Luearca

D. Manuel Padin y Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Luearca.

Certifico: Que en el juicio de faltas proveniente del sumario número ocho del corriente año, seguido contra Manuel Sierra Perez, de treinta y siete años, casado, zapatero, natural y vecino de Luearca, ausente en la actualidad en ignorado paradero, por desacato á la autoridad, el Tribunal municipal compuesto por el señor Juez don Rafael Menendez Barzanallana y adjuntos D. Ubaldo Garcia Vidal y don David Ortiz y Fernandez, con fecha doce de los corrientes dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al Manuel Sierra Perez, en la multa de quince pesetas y reprensión, por la falta objeto del presente juicio, imponiéndole las costas del mismo.

Y para su inserción en el BOLÉTIM OFICIAL de la provincia, con el objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado ausente en ignorado paradero, expido la presente visada y sellada por el señor Juez en Luearca á diecisiete de Diciembre de mil novecientos once.—Manuel Padin.—Visto bueno.—Rafael Menendez.

R. al núm. 289

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPañIA POPULAR DE AVILÉS

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero, á las tres y media de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gonzalez Abarca, para tratar del examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio de 1911 y demás asuntos que figuran en la orden del día.

Para asistir á esta Junta es necesario depositar, con diez dias de antelación, en la Caja de la Sociedad, acciones de la primera ó segunda serie, por valor de 2.500 pesetas nominales, ó en su defecto certificados que acrediten estar depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Avilés, 1.º de Febrero de 1912.—El Secretario del Consejo, Jesús Alvarez Suarez.—V.º B.º—El Presidente, Juan Oria.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

- Alejandro Alvarez Velasco
Gonzalo Orviz B. de Quiros
José Cobian Romeu
Remigio García
Lucas Marina Llana
Aurelio Canga Gutierrez
Constantino Roces Noval
Vicente Llana Villa
Alvaro Rodriguez
Bernardo Camblor
Francisco Canga Olay
Francisco Braga Fernandez
Benjamin F. Nespral
Rufo Sanchez
José Alvarez Gutierrez
José Rozada Camblor
Manuel Alonso Sala
Veremundo Menendez
José Suarez Felgueroso
Candido Torre
Bernardo G. Fernandez
Angel Zapico

Sama, 1.º de Enero de 1912.—El Alcalde, Gabino Alonso.

R. al núm. 280

Alcaldía de Llanes

Edicto.

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día veintiseis del corriente, sacar á remate las obras de colocación de una acera en la calle de Nemesio Sobrino de esta Villa, se anuncia dicha subasta bajo el tipo de dosmil setecientos veintidos pesetas con dos céntimos, conforme al presupuesto y pliego de condiciones aprobadas.

Dicho remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día trece de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con asistencia del Alcalde ó quien le sustituya y del Concejal que la Corporación designe.

La subasta se verificará á modo de pliegos cerrados, en papel de la clase oncenca, conforme al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la constitución provisional de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los dias y horas hábiles.

El contratista queda obligado á celebrar con sus obreros el contrato especial de accidentes del trabajo.

Todo lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes, á 27 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Martínez y Garrido.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, según cédula personal que es adjunta, número, enterado del anuncio y condiciones de subasta de las obras de colocación de una acera en la calle de Nemesio Sobrino de esta villa, hace postura por la cantidad de pesetas (se expresará en letra, consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de la subasta, ó acompañando el resguardo en su caso.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 359.

- Alejandro F. Nespral
Emilio Menendez
Manuel Fernandez Codes
Casimiro García Portilla
Jerónimo de la Roza
José Ramón García Canga
Marcelino F. Raigoso
Celestino Cabeza Rocés
Manuel Alvarez Pañeda
Agustin Fernandez Fernandez
Joaquin Fernandez Paredes
Enrique Jardon Celaya
Basilio Laureano Zuazua
Faustino Fombella Martinez
Baldomero Alonso
José Fernandez Rodriguez
Victor S. Zarracina
José de la Roza
Enrique del Valle
Manuel García Cabricano
Manuel Vazquez

Contribuyentes

- D. Benigno Canga Rodriguez
Alvaro Miranda Montes
Mariano del Campo
José F. Valenciano
Felix Sanchez
Ricardo Perez Gonzalez
Tomas Alvarez Miranda
Estanislao Fuentes Peña
Francisco Salvadores
Lucas Alvarez Marina
José María Zapico Canga
Luis Rodriguez Argüelles
Elias García Fernandez
Aurelio Rodriguez Sanchez
Agustin Torre
Rafael Llana Villa
Felipe Motto
Antonio Alvarez
Manuel Fonseca Fonseca
Carlos Camporro Rodriguez
Francisco Rocero
Enrique Menendez Fonseca
Antonio Fudyo Cases
Gil Rodriguez Sanchez
Secundino Torre
Antonio Fandos Vicenti
Lorenzo Orejas
Celestino Riego Hernandez
Plácido García
Policarpo Suarez
Gabino Alvarez Miranda
Regino Pulido
Julio Magdalena
José Cueto Gonzalez
Manuel Aller Fernandez
Miguel Vallina García
Eloy Antuña Goicoechea
José Nuño Gonzalez
Epifanio Matamoro
Adolfo Suarez Martinez
Avelino Canga Canga
Constantino García Fernandez
Aurelio Delbrouk
Manuel Fernandez Suarez
Leopoldo F. Nespral
Felipe F. Tejerina
Joaquin Soldevilla
José Rodriguez Gonzalez
Celso Alvarez Gonzalez
José Ignacio Nart
Manuel Ortiz
Ricardo Sanchiz
Gerardo Rodriguez Ponga
José García Cuervo
Benito Martinez Gonzalez Villar
Faustino Carrocera Suarez
Constantino Fernandez Sanchez
Fernando del Valle
Severino Castaño Suarez
Constantino Suarez Martinez
Jacinto de la Buelga Puig
Alejandro F. Valles
Constantino Canga Sanchez
Segundo Llanes Canseco
José Ramón Dorado
Angel Rocés Lozano

- Ramon Lorenzo Menendez
Ramon Ruiz García
Herminio Alvarez
Antonio Gonzalez García
Lucas Fernandez Nieto
Juan Alonso Sanchez
Jesús Alvarez Diaz
Recaredo Arias Muñoz
José Rodriguez Dosina
German Arias Caunedo
Francisco Fernandez Rozada
Joaquin García Ramos
Alfredo García Ramos
Herminio García Ramos
Recaredo Quirós
Ramon Castaño Soldevilla
Narciso Arias Lopez
Celestino Alvarez
Luis García
Emilio Alvarez Prida
Indalecio Alvarez Prida
José García Alvarez
Ramon Fernandez
José Antonio A. Cienfuegos
José María García Suarez
Atanasio Suarez

Teverga, Enero 1.º de 1912.—El Alcalde, Servando García.

R. al núm. 308

Alcaldía de Muros

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó dividir en cuatro secciones los contribuyentes del concejo para la designación por sorteo en su día de los nueve vocales asociados de la Junta municipal, en la forma siguiente:

Sección primera

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de La Plaza y Couz, que designarán tres vocales.

Sección segunda

La forman los contribuyentes por territorial de Villar y Escorial, que designarán un vocal.

Sección tercera

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de Era y Pumariega, que designarán dos vocales.

Sección cuarta

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de Reborio y San Esteban, que designarán tres vocales.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de ocho dias se presenten las reclamaciones que se estimen procedentes.

Muros, 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 343

Alcaldía de Langreo

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este término y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Gabino Alonso